

Acciones formativas

Programa 2022

“El Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana de 18 de junio de 2021”

(23,30 horas lectivas)

27 de septiembre, 4 y 5 de octubre de 2022.

Planetari del Grao de Castelló
Ajuntament de Castelló

INFORMACIÓN [Versión imprimible].

▶	Objetivos
---	-----------

El Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Castellón, por sí mismo y/o con colaboración con otras entidades públicas (Ayuntamientos de Burriana y de Castellón, Fundación de la Universitat Jaume I, Fundación Cañada Blanch, Asociación Judicial Francisco de Vitoria), ha organizado en los últimos años diversos Cursos y Jornadas dirigidas a profesionales (funcionarios o no) universitarios en materias como contratación de las AAPP o empleo público, pero especialmente dedicadas a la ordenación del territorio, urbanismo, suelo, medio ambiente y vivienda; así se desarrollaron, sin remontarnos más atrás, Jornadas sobre Ley Urbanística Valenciana de 2005, Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de 2006, Ley de Suelo de 2007, LOTUP - 2014, etc.

Programado por COSITAL Castellón un curso sobre la Ley 1/2019, de 5 de enero, de modificación de la Ley 5/2014, no pudo llevarse a efecto a primeros de 2020 por razones obvias.

Sistematizado el grueso del Régimen urbanístico de la Comunidad Valenciana en el Texto Refundido de 2021 y con el estado de cosas actual en relación con la pandemia Covid-19 parece llegada la oportunidad de organizar y llevar a efecto una importante acción formativa presencial para tratar las importantes innovaciones legislativas incorporadas en los últimos años, Ley 1/2019, de 5 de enero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana y sistematizadas en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Valenciana, Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, *leyes de acompañamiento* a los presupuestos autonómicos, etc.

El primer objetivo de aquella la ley de primeros de 2019 fue establecer un régimen que favorezca las actuaciones de renovación, regeneración y rehabilitación urbana, de ahí que se modifiquen los estándares urbanísticos y el porcentaje de aprovechamiento urbanístico público y se diferencie un régimen específico para las actuaciones de regeneración urbana. Un segundo objetivo de ley consistió en reforzar la función y el control público sobre los procesos de empleo del territorio, lo que se concreta en la eliminación de las actuaciones territoriales estratégicas y la regulación de los proyectos de inversión estratégica sostenible; en conexión con ello el propósito de fomentar los desarrollos en las áreas ya urbanizadas y evitar que los agentes urbanizadores privados puedan promover instrumentos de desarrollo que reclasifiquen nuevas piezas del territorio como suelo urbanizable. También persiguió el legislador dar solución a situaciones existentes en el territorio como consecuencia de actuaciones realizadas a lo largo del tiempo, tanto construcciones existentes en el medio urbano, para las que se modifican artículos sobre órdenes de ejecución, como las urbanizaciones sin finalizar en diferente grado de ejecución, para las que se establece la reparcelación inversa. Se establecieron también ciertas modificaciones en el régimen del suelo no urbanizable que derivan de las necesidades puestas de manifiesto en el período de aplicación de la norma, como la introducción de la vivienda vinculada a la explotación agrícola o la forma de calcular el canon urbanístico de las declaraciones de interés comunitario. Todas estas cuestiones - y otras- se abordarán en la presente acción formativa.

COSITAL Castellón, con la colaboración de la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria -y como ocurriera con las distintas actividades desarrolladas a lo largo de los últimos años- pretende divulgar sistemáticamente el contenido de las normas (sobre todo) de Derecho Administrativo, Financiero y Tributario en lo que suponen innovaciones respecto a la legislación precedente. Y tal propósito divulgativo desde el rigor y la independencia de criterio de los ponentes, sin dejar de lado la visión de algunos de los operadores jurídicos y técnicos que intervinieron en las modificaciones así como en la Refundición de 2021. El mismo equipo de técnicos que viene preparando los tres reglamentos ejecutivos de la Ley.

En la programación y lo que ha de ser el desarrollo de la acción formativa se ha tenido muy en cuenta lo que demandan los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en sus tres subescalas, pero sin olvidar los aspectos de mayor interés para los distintos técnicos intervinientes en los procedimientos urbanísticos. Dada la metodología a seguir -ponencias y subsiguiente debate entre conferenciante y asistentes-, se facilitará la búsqueda de soluciones a los problemas prácticos que la aplicación de las nuevas normas siempre plantea.



Metodología

Modalidad presencial.

Análisis, estudio y visión práctica de la normativa reciente complementado con debates entre conferenciante y asistentes, se buscarán soluciones a los problemas prácticos que siempre se plantean a la hora de la aplicación de nuevas normas.



Medios y materiales didácticos

El Colegio Territorial SITAL de Castellón como entidad promotora de la acción formativa se compromete en poner a disposición de todos los participantes los medios materiales, didácticos e instrumentales necesarios para el adecuado desarrollo de la misma como, por ejemplo: Ponencias, normativa, supuestos, etc.



Dirigido a

Destinatarios de la formación.

Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Técnicos de los municipios y de la Administración Autonómica (TAG-TAE).

Profesionales del sector privado (Abogados, Arquitectos, Ingenieros y empresarios del sector, APIS).

Cargos políticos de la Administración Pública, etc.



Lugar de celebración

Sala de Actos • Planetari del Grao de Castelló • Paseo Marítimo, 1 • T. 964 282 968



Duración

El presente curso tiene una duración total de **23,30 horas lectivas**.



Publicidad y criterios de selección (plazas)

Publicidad.

El Colegio Territorial SITAL de Castellón como entidad promotora de la actividad garantizará la publicidad utilizando para ello los recursos o medios técnicos a su alcance más proporcionados y acordes al colectivo al cual se dirige.

Selección de los alumnos.

Se realizará utilizando criterios objetivos basados en principios de igualdad, mérito y capacidad.

Plazas limitadas.

Admisión por orden de inscripción dando prioridad a los empleados públicos de las administraciones e instituciones de la Comunitat Valenciana. Previsión de **100 plazas**.



Matrícula

Coste de la matrícula.

Cuotas o derechos de inscripción. Con el requisito de encontrarse colegiados en su respectivo Colegio Territorial a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional les será de aplicación el coste reducido.

FHN (Colegiados): **200 €**.

FHN (No colegiados) y cualesquiera otros participantes: **250 €**.

Exención del Impuesto del IVA.

Exenciones en operaciones interiores. Las matrículas a nuestros cursos están exentas del impuesto del IVA, conforme al art. 20.uno.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Forma de pago.

Transferencia o ingreso directo en CAJAMAR CAJA RURAL IBAN: ES27 3058 7300 8727 2003 7894.

Beneficiario: Cosital Castellón, NIF Q1266006D.

Se admite el pago anticipado de las matrículas.

Emisión de la factura.

Administración Pública. Facturación electrónica a través de (FACe), por lo general, con un vencimiento a 30 días se procederá a la facturación una vez **comenzado el curso**.

...//...

...//...

Otros supuestos. Con el preceptivo consentimiento se podrá emitir factura electrónica a quien lo solicite, en caso contrario, se emitirá en papel.

Los pagos anticipados se facturarán a la fecha de su cobro emitiéndose factura en papel.

Si el anticipo procediera de una Administración Pública, esté o no adherida a FACe, se emitirá factura en papel.

Se recomienda al participante al cursar su inscripción indique en el formulario (campo no obligatorio) si el coste de la matrícula debe facturarse a la entidad/corporación/empresa donde presta servicios o, por el contrario, es a título particular.

Homologación y certificaciones

Méritos generales. La acción formativa está homologada por el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), mediante resolución del Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, núm. 128/22, de fecha 13 de julio de 2022, y tiene otorgados 0,20 puntos para el personal funcionario con habilitación de carácter nacional.

Méritos de determinación autonómica. La Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana ha otorgado 0,25 puntos para el personal funcionario con habilitación de carácter nacional.

Se expedirá a los participantes los *certificados de asistencia o de aprovechamiento*, en su caso, siempre y cuando se acredite la asistencia a un **85%, como mínimo, de la duración total del curso**, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7 de la Orden 10/2010 de 2 de julio, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas [DOCV núm. 6310 / 14.07.2010].

Inscripción e información

Organiza el curso. El Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Castellón (Cosital Castellón).

Inscripciones e información a través de: www.cosital-castellon.es/formacion.php

Contactar: secretaria@cosital-castellon.es • 964 211 776 - Horario de L/V de 09:00h-14:00h y 17:00h-20:00h.

Dirección y Coordinación

Director.

Sr. D. Manuel José Domingo Zaballos.

Magistrado. Presidente de Sección, Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Técnico Urbanista del INAP.

Coordinadora.

Sra. D^a. Iluminada María Blay Fornás

Secretaría General del Ayuntamiento de Burriana (Castellón).

Organización y colaboración

Organiza



Colaboran



Ajuntament de
Castelló



MAÑANA (4h:30m) : [I. Preliminar] + [II. Ordenación urbanística / Planeamiento]

09:30h a 11:00h	1:30h	11:00h a 12:30h	1:30h	12:30h a 14:00h	1:30h
Las innovaciones normativas de la Generalitat en materia de urbanismo. De la reforma de la LOTUP por Ley 1/2019, a los reglamentos ejecutivos en ciernes del Texto Refundido de 2021.		La modificación de la LOTUP por Ley 1/2019 y el Texto Refundido de 2021: Una visión crítica desde la perspectiva jurídica.		El sistema de planeamiento urbanístico en la Comunidad Valenciana, hoy.	
D. Vicente Joaquín García Nebot <i>Director general de Urbanismo. Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.</i>		D. José María Baño León <i>Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Complutense de Madrid. Abogado.</i>		D. Alejandro Escribano Beltrán <i>Arquitecto urbanista. Profesor.</i>	

TARDE (3h:00m) : [II. Ordenación urbanística / Planeamiento]

16:30h a 18:00h	1:30h	18:00h a 19:30h	1:30h
Planeamiento general y planeamiento parcial: Reserva de edificabilidad residencial para viviendas de protección pública y otras previsiones novedosas.		Instrumentos de ordenación territorial y urbanística y protección del medio ambiente. Innovaciones sobre el régimen del suelo no urbanizable.	
D. Carlos Aubán Nogués <i>Secretario de la Comisión Territorial de urbanismo de Valencia. Arquitecto. Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.</i>		D. Fernando Renau Faubell <i>Técnico de la Generalitat. Jefe de los Servicios Territoriales de Castellón. Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.</i>	

MAÑANA (4h:30m) : [III. Gestión / Ejecución]

09:30h a 11:00h	1:30h	11:00h a 12:30h	1:30h	12:30h a 14:00h	1:30h
Innovaciones introducidas por la Ley 1/2019 sobre Actuaciones integradas. Los proyectos de inversión estratégica sostenible (PIES).		Los Programas de Actuación Aislada, (el caso especial del programa para regularizar linderos). Las actuaciones urbanísticas sin necesidad de Programa. Las reservas y transferencias de aprovechamiento tras la modificación de la LOTUP.		Reparcelación en la gestión directa y reversión de la reparcelación.	
D. José Vicente Morote Sarrión <i>Doctor en Derecho. Abogado (Olleros Abogados).</i>		D. José Manuel Palau Navarro <i>Doctor en Derecho. Abogado (Gómez-Acebo-Pombo). Secretario Admón. Local excedente.</i>		D ^a . María José Alonso Mas <i>Profesora Titular de Derecho Admtvo. Universidad de Valencia. Magistrada excedente.</i>	

...//...

TARDE (3h:00m) : [III. Gestión / Ejecución]

16:30h a 18:00h

1:30h

El Patrimonio Público del Suelo tras la reforma. El régimen transitorio de la Ley 1/2019.

D. Eduardo Costa Castellá.
Jefe del Servicio Jurídico.
Ayuntamiento de Gandía (Valencia).

18:00h a 19:30h

1:30h

Actuaciones de dotación. Complejos inmobiliarios.

D. Gerardo Roger Fernández
Arquitecto Urbanista. Profesor.

► **Miércoles, 5 de octubre de 2022**

[Horas lectivas: 8h:30m]

MAÑANA (4h:30m) : [III. Gestión / Ejecución] + [IV. Urbanismo y tributación] + [V. Disciplina urbanística]

09:30h a 11:00h

1:30h

El régimen jurídico de la expropiación rogada en la legislación urbanística valenciana.

D. Manuel J. Domingo Zaballos
Magistrado.
Presidente Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJCV.
Técnico Urbanista del INAP.

11:00h a 12:30h

1:30h

Actuaciones urbanísticas: Entre prestaciones patrimoniales no tributarias y las contribuciones especiales.

D. Germán Orón Moratal
Catedrático de Derecho Tributario.
Universitat Jaume I de Castelló.

12:30h a 14:00h

1:30h

El IVA en las actividades de urbanización: Delimitación del hecho imponible, devengo, base imponible, sujeto pasivo, especial referencia a la inversión del sujeto pasivo. Tipo impositivo.

D. Alberto García Moreno
Profesor Titular de Derecho Financiero de la Universidad de Valencia.

TARDE (4h:00m) : [V. Disciplina urbanística]

16:00h a 17:20h

1:20h

Novedades en materia de Disciplina Urbanística (I); los procesos de minimización de impactos territoriales. Las vías de legalización de construcciones ilegales.

D. Óscar López Giménez
Técnico de la Generalitat.
Jefe del Servicio de Asesoramiento Municipal e Intervención Urbanística.
Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

17:20h a 18:40h

1:20h

Novedades en materia de Disciplina Urbanística (II). Control y restauración de la legalidad urbanística; régimen sancionador en el Texto Refundido de 2021. La Agencia Valenciana de Protección del Territorio.

D. Ramón López Sales
Doctor en Derecho.
Secretario Ayto. de Vila-real (Castellón)

18:40h a 20:00h

1:20h

La ejecución de sentencias en materia urbanística (planeamiento, gestión y disciplina).

Dª. Desamparados Iruela Jiménez
Magistrada.
Presidenta Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJCV.